

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 353 -2013-AG-PSI

Lima,

04 Julio 2013

VISTO:

El Memorando N° 964-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 03 de julio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de Internet", para el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del "Servicio de Internet";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, en el cual consta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Valor Referencial: S/.41,865.00; Disponibilidad Presupuestal: Otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 741-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 03 de julio de 2013, comunica que aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0558, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 20,865.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta; asimismo señala, que considerando que la ejecución contractual del servicio de internet superará el presente ejercicio fiscal, se proveerá para el año fiscal 2014, la programación de recursos que restan para completar su financiamiento hasta por el importe de S/. 21,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme lo establecido en el numeral 77.15 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF,



modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del "Servicio de Internet", para el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO